Bogotá, D.C.

PARA: **MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ**
Director para la Gestión del Desarrollo Local

DE: **OSCAR YESID RAMOS CALDERON**
Alcalde Local de Chapinero

ASUNTO: Solicitud viabilidad técnica y jurídica Prórroga N° 5 a los contratos 142 y 143 de 2018.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del literal B) de la Directiva No. 012 del 11 de noviembre de 2016 y para los fines propios de su competencia, comedidamente envío los siguientes documentos:

1. Contratos primigenios junto con los documentos que hacen parte integrante de los mismos tales como: anexos técnicos, estudios del sector, estudios previos definitivos, presupuestos, programaciones y oferta inicial del contratista.
2. Actas de inicio.
3. Informes mensuales de obra.
4. Informes mensuales de interventoría.
5. Solicitud y alcance prórroga del contratista con su justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato.
6. Estudio, alcance y aprobación de la interventoría a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista junto con la justificación técnica, jurídica y financiera (presupuestos en general, actualización de APU's y AIU, programaciones en general que soporten el plazo solicitado y demás documentos técnicos necesarios para la adición y/o prórroga solicitada).
7. Concepto técnico prórroga por parte del supervisor designado para el contrato y por el ordenador del gasto.
8. Informe de avance del contrato primigenio a la fecha de la solicitud tanto del contratista como de la interventoría y del supervisor designado por el Fondo de Desarrollo Local -FDL; donde se puede verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato y se establece la pertinencia y la capacidad por parte del contratista para ejecutar la adición y/o prórroga solicitada.
9. Formato F-145 "Formato Solicitud Adición o Modificación FDL Contratos Obra e Interventoría" – GCO-GCI-F145.
10. Formato F-017 "Solicitud de Modificación Contractual" – GCO-GCI-F017 – Obra e Interventoría.

Respecto de la prórroga y adición en los contratos estatales, se tiene que estas se encuentran ligadas a la consecución de los fines estatales que persigue, dado que, tales contratos son "*instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas*"[1].

Ello es así en cuanto, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, dispone:

> "*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
>
> *Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*".

En cuanto al análisis de este parámetro normativo el Consejo de Estado[2] destacó que "…*La disposición precedente determina el deber ser de la actuación de la Administración y de los contratistas en punto al cumplimiento de los fines del Estado: el interés general se ve honrado por la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados y el feliz término de los mismos*".

Respecto de los deberes de las partes inmersas en la celebración del contrato estatal para la consecución de sus fines previó en el artículo 4° de la norma citada, frente a las entidades estatales, lo siguiente: *9°. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible,* ***corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.***

Así mismo, consagró una serie de deberes frente a este respecto para los contratistas, a saber: "*2°. Colaborarán con las entidades contratantes en* ***lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla*** *y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan*

[1] Corte Constitucional. Sentencia C-713 de 2009. v.et. la Sentencia C-088 de 2000 y Sentencia C-932 de 2007. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. radicados 24715; 25206; 25409; 24524; 27834; 25410; 26105; 28244; 31447 Acumulados, entre otras.

[2] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero Ponente: Germán Bula Escobar (E), Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016), Radicación interna: 2278, Número Único: 11001-03-06-000-2016-00001-00

y, de manera general, ***obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse".***

Así mismo el artículo 14 de la norma ibidem establece que las entidades estatales al celebrar un contrato *"Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".*

La previsión de estos deberes cobra absoluta relevancia en cuanto a la conservación del contrato, es decir, que por las partes se logren superar cualquier tipo de circunstancias que no permita la consecución de los fines estatales, específicamente aquellos relacionados con la satisfacción del objeto contratado.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado[3] señala frente al principio general de conservación de los contratos, que "*...reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.*

Por tanto, de acuerdo con las justificaciones técnicas expuestas en los documentos relacionados como anexos a la presente comunicación, y la necesidad allí planteada, resulta viable la prorroga al contrato de obra e interventoría, con el fin de cumplir los fines del estado que se pretenden con la misma; en razón a los fundamentos jurídicos y jurisprudenciales que sustentan la necesidad de prórroga para continuar con la ejecución de las actividades de seguimiento y control de la Interventoría del contrato N° 143 de 2018, conforme a lo expuesto y referenciado en los documentos anexos y formatos gco-gci-f017_v2_0 Solicitud De Modificación Contractual y gco-gci-f145_v01 Revisión Y Verificación -

[3] *"El fundamento común de las aplicaciones del principio de conservación reside en considerar que el empleo del instrumento práctico "contrato" por parte de los contratantes tiende siempre a algún resultado (salvo el caso del contrato no serio). y que tal resultado (o eventualmente un resultado menor) debe ser garantizado siempre que fuese posible. aunque por cualquier razón de carácter técnico jurídico no pudiera. en rigor. lograrse dicho resultado. Es un modo mediante el cual el ordenamiento jurídico viene en auxilio de las partes. supliendo la imperfecta manifestación de voluntad o salvando los efectos del contrato que. utilitatus causa. deben escapar a las razones de invalidez. de rescisión o de resolución"* Cfr. MESSINEO Francesco, Doctrina General del Contrato. Tomo II, Ejea Buenos Aires pág. 116.

Solicitud de Adición Y/O Prorroga, lo cual se encuentra soportado en los conceptos técnicos anexos a la presente solicitud.

De antemano agradezco su atención y oportuna colaboración.

Cordialmente,

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Anexo: lo anunciado

Revisó: Cesar Fruto Corredor Gómez – Abogado Contratación FDLCH
Aprobó: Cesar Fruto Corredor Gómez – Abogado Contratación FDLCH

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL

REVISIÓN Y VERIFICACION - SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ALCALDIA LOCAL:	CHAPINERO	1.2 ALCALDE LOCAL:	OSCAR YESID RAMOS CALDERON	1.3 FECHA DE RADICACION:	23/09/2021
1.4 No. RADICACION	Radicado N 20215210086352 de Fecha: 23-09-21	1.5 APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA :	JORGE ENRIQUE ABREO REYES	1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II:	ing/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 NUMERO DEL CONTRATO:	142 de 2018	2.2 NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
2.3 OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.	2.4 VALOR INICIAL	$ 14.200.005.565

2.4 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	27/12/2018	2.5 PLAZO INICIAL:	12 meses	2.6 FECHA ACTA DE INICIO:	6/03/2019	2.7 MES DE EJECUCION:	23

	MODIFICACION	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
			DESDE	HASTA		
2.8 ADICIONES Y/O PRORROGAS Y/O SUSPENSIONES QUE SE LE HAN REALIZADO AL CONTRATO (NO SE INCLUYE LA ACTUAL)	PRORROGA 1	1	05-03-2020 hasta 05-09-2020		N/A	RENOVACION DE REDES
	SUSPENSION 1	2	26-03-2020 hasta 15-04-2020		N/A	EMERGENCIA INTERNACIONAL EN SALUD PUBLICA POR COVID 19
	SUSPENSION 1	AMPLIACION 1 SUSPENSION 1	16-04-20 hasta 26-04-20		N/A	EMERGENCIA INTERNACIONAL EN SALUD PUBLICA POR COVID 19
	SUSPENSION 1	AMPLIACION 2 SUSPENSION 1	27-04-20 hasta 01-07-20		N/A	EMERGENCIA INTERNACIONAL EN SALUD PUBLICA POR COVID 19
	PRORROGA 2	3	10-12-20 hasta 26-02-21		N/A	PRORROGA DEBIDO A SITUACIONES PARTICULARES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO. RENOVACION DE REDES Y EMERGENCIA INTERNACIONAL EN SALUD PUBLICA POR COVID 19
	PRORROGA 3	4	26-02-21 hasta 26-05-21		N/A	RENOVACION DE REDES, EMERGENCIA INTERNACIONAL EN SALUD PUBLICA POR COVID 19, INTERVENCION ZONA RURAL
	SUSPENSION 2	5	24-05-21 hasta 08-06-21		N/A	PARO NACIONAL Y PROBLEMAS DE ORDEN PUBLICO
	SUSPENSION 2	AMPLIACION 1 SUSPENSION 2	08-06-21 hasta 15-06-21		N/A	PARO NACIONAL Y PROBLEMAS DE ORDEN PUBLICO
	PRORROGA 4	6	19-06-21 hasta 18-09-21		N/A	SITUACIONES PARTICULARES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO
	SUSPENSION 3	7	23-06-21 hasta 05-07-21		N/A	VENCIMIENTO PMT - GESTIONES ANTE TERCEROS

2.9 PLAZO TOTAL DE PRORROGAS:	14,5 MESES	2.10 PLAZO TOTAL SUSPENSIONES	96 dias calendario	2.11 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS (SIN INCLUIR LA SOLICITADA)	1/10/2021	2.12 VALOR TOTAL ADICIONES	NA

2.13 INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

NUMERO DE PAGO	AÑO EN QUE SE REALIZO EL PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	2019	447	482.679.743
2	2019	331	286.890.840
3	2019	1064	364.364.354
4	2019	1120	707.467.143
5	2019	1546	916.803.549
6	2019	1394	400.470.711
7	2020	1510	919.184.924
8	2020	1253	860.541.672
9	2020	-	619.548.589
10	2020	-	158.326.741
11	2020	-	207.948.238
12	2020	-	157.403.139
13	2020	-	1.234.312.358
14	2020	-	387.332.442
15	2021	-	173.216.956
16	2021	-	226.345.607
17	2021	-	760.569.657
18	2021	-	908.128.456
19	2021	-	352.866.513
20	2021	-	594.762.234
21	2021	-	1.159.600.116
TOTAL			11.878.763.961

2.14 ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCION

2.15 CODIGO DE PROYECTO DE INVERSION:	1301	2.16 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:	MEJORAR LA CALIDAD DE LA MOVILIDAD
2.17 COMPONENTE A EJECUTAR / META PLAN DE DESARROLLO LOCAL:	Mantener 9.4 km/carril de malla vial local - Mantener 3,8 km/carril de malla vial rural - Mantenimiento 7520 m2 de espacio publico		

3. INFORMACION DE LA SOLICITUD

3.1 TIPO DE SOLICITUD	3.1.1 ADICION:	NO	3.1.2 PRORROGA	SI
	3.1.3 OTRO TIPO DE MODIFICACION	NA		

*(NUMERAL 3.1.3: Se aclara que la Direccion para la Gestión del Desarrollo Local y en cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 012 de 2016, no analizara tecnica y juridicamente solicitudes de los FDL en donde su objeto de solicitud, sea en virtud a modificaciones contractuales diferentes a adiciones y/o prorrogas, lo que dará como resultado la devolución de la solicitud, ó por el contrario, si dichas modificaciones contractuales, vienen de manera integral ante una solicitud de adicion y/o prorroga, se aclara que el analisis versara unicamente frente a la solicitud de adicion y/o prorroga.

	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
		DESDE	HASTA		
3.2 INFORMACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA	8	1/10/2021	30/10/2021	NA	CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS, SITUACIONES DE INSEGURIDAD Y DIFICULTADES EN EL MERCADO

4. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA - DOCUMENTACION QUE DEBE SER REMITIDA A LA DGDL

CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL EL CONTRATISTA REALIZA LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD

	4.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	4.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	4.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X	

4.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL CONTRATISTA	SI	4.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	X	4.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	4.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	X
		4.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	INF MENSUAL consecutivo N° 26, con corte a 31 de julio de 2021 - INFORME SEMANAL #113 con corte 17-09-21	4.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	X	4.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
4.2 FECHA DE RADICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA INTERVENTORIA O A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/09/2021	4.3 NUMERO DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL CONTRATISTA	Tramite solicitado documento denominado C.M&A 05 - 404-18-409-2021, DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA INTERVENTORIA MEDIANTE Radicado N 20215210086352 de Fecha: 23-09-21; en respuesta a la solicitud de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, plasmada en el documento denominado C&C-142-2018-721-2021				

NOTA 1: Para procesos de solicitudes de adicion y/o prorroga para los contratos de consultoria con labores de interventoria, el FDL deberá tener en cuenta que el numeral 4, correspondera en su defecto a las condiciones propias de la interventoria en donde se justifica la solcitud de adicion y/o prorroga, y por tanto, el numeral 5, no se diligenciara, si no pasa inmediatamente al numeral 6, el cual corresponde al estudio y analisis por parte del apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria.

5. ESTUDIO, ANALISIS Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO DE ANALISIS Y VERIFICACION FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DEL CONTRATISTA						
5.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA	SI	5.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	5.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	5.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X
		5.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	X	5.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	5.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	X
		5.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	INF MENSUAL consecutivo N° 26, con corte a 31 de julio de 2021 - INFORME SEMANAL #113 con corte 17-09-21	5.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	X	5.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
5.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR JUNTO CON SU ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	23/09/2021	5.3 NUMERO DEL RADICADO DE SOLICITUD AL FDL	Tramite solicitado documento denominado C.M&A 05 - 404-18-409-2021, DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA INTERVENTORIA MEDIANTE Radicado N 20215210086352 de Fecha: 23-09-21; en respuesta a la solicitud de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, plasmada en el documento denominado C&C-142-2018-721-2021	5.4 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA DEL FDL A LA SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA	Radicado No. 20215220009393 Fecha: 24-09-2021 y Radicado No. 20215220009403 de Fecha: 24-09-2021	5.5 CERTIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA	FAVORABLE

NOTA 1: Para proceso mediante el cual, las labores de seguimiento, vigilancia y control sean ejercidas directamente por la entidad contratante, deberá diligenciarse los numerales 4 y 6, omitiendo el numeral 5.

NOTA 2: Es importante que el apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria, verifique que la misma, reviso y contempla en su integridad, la informacion relacionada en el numeral 4 y que deberá remitirse a la DGDL, resultado de dicho analisis, será el diligenciamiento del numeral 4.

6. ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO SUPERVISOR Y AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA REALIZADA POR EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR DEL CONTRATO

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION Y SE DA EL AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA Y LA PARTE CONTRATISTA						
6.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION DIRIGIDA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y CONTRATISTA	SI	6.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	6.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	6.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X
		6.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	X	6.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	6.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	Radicado No. 20215220007553 Fecha: 20-08-2021
		6.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	22/06/2021 - Radicado No. 20215220007553 Fecha: 20-08-2021	6.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	X	6.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
6.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN JUNTO CON SU ESTUDIO Y ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	24/09/2021	6.3 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA	Radicado No. 20215220009393 Fecha: 24-09-2021 y Radicado No. 20215220009403 de Fecha: 24-09-2021	6.4 RECOMENDACIÓN O NO POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION AL SUPERVISOR DEL FDL	FAVORABLE	6.5 AVAL O NO DEL SUPERVISOR DEL FDL	FAVORABLE

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD

Toda la información soporte deberá obrar en el SECOP I ó II el cual piodrá ser consultado en el link del numeral 1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II: del presente documento de verificación. No obstante, si la misma no está completa, es deber que le asiste al FDL, su publicacion antes de remitir la solicitud a la SDG - DGDL o en su defecto remitirla como soporte, para el correspondiente analisis tecnico y juridico por parte de esta dirección, sin perjucio de la obligación establecida en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.

	VERIFICACION DE DOCUMENTACION RADICADA ANTE LA DGDL	No RADICADO	OBSERVACION
7.1 PRONUNCIAMIENTO PREVIO POR PARTE DE LA DGDL AL PROCESO	SI		CONCEPTO PREVIO FAVORABLE AL PROCESO
7.2 CONTRATO PRIMIGENIO	X		
7.3 ANEXOS TECNICOS DEL CONTRATO	X		
7.4 ESTUDIO DEL SECTOR	X		
7.5 ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS	X		
7.6 ADENDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
7.7 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ADJUDICADO	X		
7.8 PROGRAMACION Y/O CORONOGRMAS INICIALES DE TRABAJO DEL CONTRATO	X		
7.9 OFERTA INICIAL DEL CONTRATISTA - DE FORMA DISCRIMINADA	X		
7.10 MATRIZ DE RIESGO	X		
7.11 ACTA DE INICIO	X		
7.12 DOCUMENTO OTROSI AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A		
7.13 DOCUMENTO ADICION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A		
7.14 DOCUMENTO DE PRORROGA AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO)CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	X		
7.15 DOCUMENTO DE SUSPENSION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	X		

7.16 ACTAS DE REINICIO	X	
7.17 CESION DEL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLA)	N/A	
7.18 INFORMES MENSUALES DEL APOYO A LA SUPERVISION	X	
7.19 INFORMES MENSAULES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	X	
7.20 INFORMES DE AVANCE DEL CONTRATO PRIMIGENIO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y/O APOYO A LA SUPERVISION QUE DE MUESTRA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	X	
7.21 FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL ACORDE A LA ULTIMA VERSION QUE REPOSA EN LA INTRANET DE SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA TAL FIN.	X	
7.22 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE JUNTO CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO	X	
7.23 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X	
7.24 ESTUDIO, ANALISIS Y AVAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO *(ADJUNTAR PRES*UPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU'S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL *QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION* SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X	
7.25 ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION POR PARTE DE LA SUPERVISION (ORDENADOR DEL GASTO) A PARTIR DEL ANALISIS DEL APOYO A LA SUPERVISION DESIGNADO PARA TAL FIN FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O *PRORROGA* DEL CONTRATISTA Y ANALISIS TECNICO Y JURIDICO POR PARTE DE LA RESPECTIVA INTERVENTORIA, CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU'S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X	
7.26 AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y DEMAS SOPORTES DOCUMENTALES PERTINENTES EMITIDOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL DISTRITO QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD SOLICITADO.	X	

8. CONSTANCIA DE VERIFICACION DE LA SOLICITUD

8.1 Como constancia de lo anterior, se firma la presente solicitud bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones contractuales desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de septiembre del año 2021.

1. Supervisor del FDL	2. Apoyo a la Supervision del FDL
	Jorge Abreo R.

El presente formato deberá ser remitido de forma digital mediante adjunto a traves del sistema ORFEO y de forma fisica a la DGDL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL

REVISIÓN Y VERIFICACION - SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

1. INFORMACION GENERAL

1.1 ALCALDIA LOCAL:	CHAPINERO	1.2 ALCALDE LOCAL:	OSCAR YESID RAMOS CALDERON	1.3 FECHA DE RADICACION:	23/09/2021
1.4 No. RADICACION	Radicado N 20215210086352 de Fecha: 23-09-21	1.5 APOYO A LA SUPERVISION:	JORGE ENRIQUE ABREO REYES	1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II:	ing/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 NUMERO DEL CONTRATO:	143 de 2018	2.2 NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO M&A 05
2.3 OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "CONTRATAR	2.4 VALOR INICIAL	$ 1.502.223.688
2.4 FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	31/12/2018	2.5 PLAZO INICIAL:	12 meses
2.6 FECHA ACTA DE INICIO:	6/03/2019	2.7 MES DE EJECUCION:	23

	MODIFICACION	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
			DESDE	HASTA		
2.8 ADICIONES Y/O PRORROGAS Y/O SUSPENSIONES QUE SE LE HAN REALIZADO AL CONTRATO (NO SE INCLUYE LA ACTUAL)	ADICION Y PRORROGA 1	1	05-03-2020 hasta 05-09-2020		413.111.514	MAYOR PERMANENCIA EN OBRA DEBIDO A LA RENOVACION DE REDES
	SUSPENSION 1	2	26-03-2020 hasta 15-04-2020		N/A	EMERGENCIA INTERNACIONAL EN SALUD PUBLICA POR COVID 19
	SUSPENSION 1	AMPLIACION SUSPENSION 1	16-04-20 hasta 26-04-20		N/A	EMERGENCIA INTERNACIONAL EN SALUD PUBLICA POR COVID 19
	SUSPENSION 1	AMPLIACION SUSPENSION 2	27-04-20 hasta 01-07-20		N/A	EMERGENCIA INTERNACIONAL EN SALUD PUBLICA POR COVID 19
	ADICION Y PRORROGA 2	3	10-12-20 hasta 26-02-21		N/A	PRORROGA DEBIDO A SITUACIONES PARTICULARES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO; RENOVACION DE REDES Y EMERGENCIA INTERNACIONAL EN SALUD PUBLICA POR COVID 19
	PRORROGA 3	4	26-02-21 hasta 26-05-21		N/A	RENOVACION DE REDES, EMERGENCIA INTERNACIONAL EN SALUD PUBLICA POR COVID 19, INTERVENCION ZONA RURAL
	SUSPENSION 2	5	24-05-21 hasta 08-06-21		N/A	PARO NACIONAL Y PROBLEMAS DE ORDEN PUBLICO
	SUSPENSION 2	AMPLIACION 1 SUSPENSION 2	08-06-21 hasta 15-06-21		N/A	PARO NACIONAL Y PROBLEMAS DE ORDEN PUBLICO
	PRORROGA 4	6	19-06-21 hasta 18-09-21		N/A	SITUACIONES PARTICULARES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO
	SUSPENSION 3	7	23-06-21 hasta 05-07-21		N/A	VENCIMIENTO PMT - GESTIONES ANTE TERCEROS

2.9 PLAZO TOTAL DE PRORROGAS:	14,5 MESES	2.10 PLAZO TOTAL SUSPENSIONES	96 dias calendario	2.11 FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS (SIN INCLUIR LA SOLICITADA)	1/10/2021
2.12 VALOR TOTAL ADICIONES	651.316.784				

2.13 INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

NUMERO DE PAGO	AÑO EN QUE SE REALIZO EL PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	2019	631	50.074.123
2	2019	1547	58.193.386
3	2019	776	37.555.592
4	2019	1070	37.555.592
5	2019	1249	62.592.654
6	2019	1250	37.555.592
7	2019	1251	37.555.592
8	2019	1252	44.905.922
9	2019	1391	54.622.208
10	2019	1392	37.555.592
11	2019	1393	37.555.592
12	2019	1511	25.419.564
13	2019	1512	58.344.542
14	2019	1513	37.555.592
15	2019	642	37.555.592
16	2020	464	37.555.592
17	2020	463	37.555.592
18	2020	–	104.085.917
19	2020	–	132.608.796
20	2021	–	20.655.576
21	2021	–	28.141.157
22	2021	–	20.655.576
23	2021	–	20.655.576
24	2021	–	11.905.990
25	2021	–	20.655.576
26	2021	–	93.363.519
27	2021	–	20.655.576
28	2021	–	33.078.641
29	2021	–	23.101.173
30	2021	–	14.792.929
31	2021	–	23.101.173
32	2021	–	19.330.178
33	2021	–	23.101.173
34	2021	–	64.953.532
35	2021	–	77.555.225
36	2021	–	30.135.210
37	2021	–	50.793.388
38	2021	–	99.031.197
TOTAL			1.662.065.395

2.14 ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION		
2.15 CODIGO DE PROYECTO DE INVERSION:	1301	2.16 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:	MEJORAR LA CALIDAD DE LA MOVILIDAD
2.17 COMPONENTE A EJECUTAR / META PLAN DE DESARROLLO LOCAL:	Mantener 9,4 km/carril de malla vial local - Mantener 3,6 km/carril de malla vial rural - Mantenimiento 7520 m2 de espacio publico		

3. INFORMACION DE LA SOLICITUD

3.1 TIPO DE SOLICITUD	3.1.1 ADICION:	NO	3.1.2 PRORROGA	SI
3.1.3 OTRO TIPO DE MODIFICACION	NA			

***(NUMERAL 3.1.3: Se aclara que la Direccion para la Gestión del Desarrollo Local y en cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 012 de 2016, no analizara tecnica y juridicamente solicitudes de los FDL en donde su objeto de solicitud, sea en virtud a modificaciones contractuales diferentes a adiciones y/o prorrogas, lo que dará como resultado la devolución de la solicitud, ó por el contrario, si dichas modificaciones contractuales, vienen de manera integral ante una solicitud de adicion y/o prorroga, se aclara que el analisis versara unicamente frente a la solicitud de adicion y/o prorroga.**

3.2 INFORMACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA	NUMERO DEL OTROSI	PLAZO		VALOR	MOTIVACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL
		DESDE	HASTA		
	8	1/10/2021	30/10/2021	NA	CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS, SITUACIONES DE INSEGURIDAD Y DIFICULTADES EN EL MERCADO

4. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA - DOCUMENTACION QUE DEBE SER REMITIDA A LA DGDL

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL EL CONTRATISTA REALIZA LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD						
4.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL CONTRATISTA	SI	4.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	4.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	4.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X
		4.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	X	4.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	4.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	X
		4.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	INF MENSUAL consecutivo N° 26, con corte a 31 de julio de 2021 - INFORME SEMANAL #113 con corte 17-09-21	4.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	X	4.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
4.2 FECHA DE RADICACION DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA INTERVENTORIA O A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	23/09/2021	4.3 NUMERO DEL OFICIO DE SOLICITUD DEL CONTRATISTA	Tramite solicitado documento denominado C.M&A 05 - 404-18-409-2021, DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA INTERVENTORIA MEDIANTE Radicado N 20215210086352 de Fecha: 23-09-21; en respuesta a la solicitud de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, plasmada en el documento denominado C&C-142-2018-721-2021				

NOTA 1: Para procesos de solicitudes de adicion y/o prorroga para los contratos de consultoria con labores de interventoria, el FDL deberá tener en cuenta que el numeral 4, correspondera en su defecto a las condiciones propias de la interventoria en donde se justifica la solicitud de adicion y/o prorroga, y por tanto, el numeral 5, no se diligenciara, si no pasa inmediatamente al numeral 6, el cual corresponde al estudio y analisis por parte del apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria.

5. ESTUDIO, ANALISIS Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO DE ANALISIS Y VERIFICACION FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DEL CONTRATISTA						
5.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA	SI	5.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	5.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	5.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X
		5.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	X	5.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	5.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	X
		5.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	INF MENSUAL consecutivo N° 26, con corte a 31 de julio de 2021 - INFORME SEMANAL #113 con corte 17-09-21	5.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	X	5.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
5.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISOR JUNTO CON SU ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	23/09/2021	5.3 NUMERO DEL RADICADO DE SOLICITUD AL FDL	Tramite solicitado documento denominado C.M&A 05 - 404-18-409-2021, DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA INTERVENTORIA MEDIANTE Radicado N 20215210086352 de Fecha: 23-09-21; en respuesta a la solicitud de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, plasmada en el documento denominado C&C-142-2018-721-2021	5.4 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA DEL FDL A LA SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA	Radicado No. 20215220009393 Fecha: 24-09-2021 y Radicado No. 20215220009403 de Fecha: 24-09-2021	5.5 CERTIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA	FAVORABLE

NOTA 1: Para proceso mediante el cual, las labores de seguimiento, vigilancia y control sean ejercidas directamente por la entidad contratante, deberá diligenciarse los numerales 4 y 6, omitiendo el numeral 5.

NOTA 2: Es importante que el apoyo a la supervision y el supervisor del contrato de interventoria, verifique que la misma, reviso y contempla en su integridad, la informacion relacionada en el numeral 4 y que deberá remitirse a la DGDL, resultado de dicho analisis, será el diligenciamiento del numeral 4.

6. ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO SUPERVISOR Y AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA REALIZADA POR EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR DEL CONTRATO

	CHECK LIST DE VERIFICACION DE LA INFORMACION MINIMA BAJO EL CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO Y ANALISIS POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION Y SE DA EL AVAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL FDL FRENTE A LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA Y LA PARTE CONTRATISTA						
6.1 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA SUSCRITA POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION DIRIGIDA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO FRENTE A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y CONTRATISTA	SI	6.1.1 JUSTIFICACION TECNICA	X	6.1.2 JUSTIFICACION JURIDICA	X	6.1.3 JUSTIFICACION FINANCIERA	X
		6.1.4 JUSTIFICACION AMBIENTAL	X	6.1.5 JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA	X	6.1.6 INFORME DE AVANCE DE EJECUCION (ULTIMO A LA FECHA)	Radicado No. 20215220007553 Fecha: 20-08-2021
		6.1.6.1 FECHA DE CORTE DEL INFORME DE AVANCE DE EJECUCION	22/06/2021 - Radicado No. 20215220007553 Fecha: 20-08-2021	6.1.7 CRONOGRAMA INICIAL Y SU AVANCE ACTUAL	X	6.1.8 CRONOGRAMA ACTUALIZADO CONFORME A LA SOLICITUD	X
6.2 FECHA DE RADICACION DE LA RESPUESTA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN JUNTO CON SU ESTUDIO Y ANALISIS A LA SOLICITUD POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO - FDL	24/09/2021	6.3 NUMERO DEL RADICADO DE RESPUESTA	Radicado No. 20215220009393 Fecha: 24-09-2021 y Radicado No. 20215220009403 de Fecha: 24-09-2021	6.4 RECOMENDACIÓN O NO POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISION AL SUPERVISOR DEL FDL	FAVORABLE	6.5 AVAL O NO DEL SUPERVISOR DEL FDL	FAVORABLE

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD

Toda la información soporte deberá obrar en el SECOP I ó II el cual piodrá ser consultado en el link del numeral 1.6 LINK DEL PROCESO EN EL SECOP I O II: del presente documento de verificación. No obstante, si la misma no está completa, es deber que le asiste al FDL, su publicacion antes de remitir la solicitud a la SDG - DGDL o en su defecto remitirla como soporte, para el correspondiente analisis tecnico y juridico por parte de esta dirección, sin perjucio de la obligación establecida en la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015.

	VERIFICACION DE DOCUMENTACION RADICADA ANTE LA DGDL	No RADICADO	OBSERVACION
7.1 PRONUNCIAMIENTO PREVIO POR PARTE DE LA DGDL AL PROCESO	SI		CONCEPTO PREVIO FAVORABLE AL PROCESO
7.2 CONTRATO PRIMIGENIO	X		
7.3 ANEXOS TECNICOS DEL CONTRATO	X		
7.4 ESTUDIO DEL SECTOR	X		
7.5 ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS	X		
7.6 ADENDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN			

7.7 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ADJUDICADO	X	
7.8 PROGRAMACION Y/O CORONOGRMAS INICIALES DE TRABAJO DEL CONTRATO	X	
7.9 OFERTA INICIAL DEL CONTRATISTA - DE FORMA DISCRIMINADA	X	
7.10 MATRIZ DE RIESGO	X	
7.11 ACTA DE INICIO	X	
7.12 DOCUMENTO OTROSI AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A	
7.13 DOCUMENTO ADICION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	N/A	
7.14 DOCUMENTO DE PRORROGA AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO)CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	X	
7.15 DOCUMENTO DE SUSPENSION AL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLO) CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	X	
7.16 ACTAS DE REINICIO	X	
7.17 CESION DEL CONTRATO (EN EL EVENTO DE TENERLA)	N/A	
7.18 INFORMES MENSUALES DEL APOYO A LA SUPERVISION	X	
7.19 INFORMES MENSAULES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	X	
7.20 INFORMES DE AVANCE DEL CONTRATO PRIMIGENIO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y/O APOYO A LA SUPERVISION QUE DE MUESTRA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	X	
7.21 FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL ACORDE A LA ULTIMA VERSION QUE REPOSA EN LA INTRANET DE SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA TAL FIN.	X	
7.22 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE JUNTO CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO	X	
7.23 SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X	
7.24 ESTUDIO, ANALISIS Y AVAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (ADJUNTAR PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU´S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X	
7.25 ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION POR PARTE DE LA SUPERVISION (ORDENADOR DEL GASTO) A PARTIR DEL ANALISIS DEL APOYO A LA SUPERVISION DESIGNADO PARA TAL FIN FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATISTA Y ANALISIS TECNICO Y JURIDICO POR PARTE DE LA RESPECTIVA INTERVENTORIA, CON SU JUSTIFICACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO (PRESUPUESTOS EN GENERAL, ACTUALIZACION DE APU´S Y AIU, PROGRAMACIONES EN GENERAL QUE SOPORTEN EL PLAZO SOLICITADO, ASI COMO LA ADICION SOLICITADA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN NECESARIAMENTE LA ADICION Y/O PRORROGA SOLICITADA)	X	
7.26 AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y DEMAS SOPORTES DOCUMENTALES PERTINENTES EMITIDOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL DISTRITO QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD SOLICITADO.	X	

8. CONSTANCIA DE VERIFICACION DE LA SOLICITUD

8.1 Como constancia de lo anterior, se firma la presente solicitud bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones contractuales desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D.C. a los 24 dias del mes de septiembre del año 2021.

1. Supervisor del FDL

2. Apoyo a la Supervision del FDL

Jorge Abreo R.

El presente formato deberá ser remitido de forma digital mediante adjunto a traves del sistema ORFEO y de forma fisica a la DGDL.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO)

Fecha de Solicitud: (24) de (septiembre) de (2021)	**Área de Origen:** (AREA DE GESTION Y DESARROLLO LOCAL)

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 142 de 2018	**Fecha de Suscripción**: 27/12/2018	**Tipo de Contrato: Obra**
Plazo Inicial: 12 meses	Fecha de Inicio: 06/03/2019	Fecha de. Terminación: 01/10/2021
Contratista: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS		
Interventor/ Supervisor: OSCAR YESID RAMOS CALDERON (SUPERVISOR)	Valor Inicial: CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($14.200.005.565) MCTE.	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.___8____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor:	**Tiempo**: 29 días	PRORROGA # 5
CDP No.: N/A	**Fecha Terminación Final**: (30) de (10) de (2021)	
CDP Valor: N/A		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo: 14.5 meses.	
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final: (01) de (10) de (2021)	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

Valor total ejecutado a la última factura: $ 11.878.763.981

Plazo de ejecución actual: 24.5 meses

Fecha de vencimiento: (01) de (10) de (2021)

Multas o sanciones impuestas: Si

Estado financiero del contrato: En ejecución	
Valor Total:	**$ 14.200.005.565**
Valor ejecutado a (31) de (agosto) de (2021):	**$ 11.878.763.981**
Valor Adicional:	N/A

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO)

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

La Alcaldía Local de Chapinero de conformidad a las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local anterior denominado "Chapinero Mejor Para Todos", se encuentra en etapa de ejecución final del contrato 142 de 2018 que tiene por objeto "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."; el cual hace parte del proyecto identificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos con el N° 1301 denominado "Mejorar la Calidad de La Movilidad", cuyo objeto es Garantizar la calidad de la movilidad de la ciudadanía (peatones, biciusuarios, usuarios de transporte público colectivo e individual y usuarios de transporte privado); para lo cual, se adelantaron inversiones en los diferentes componentes para la conservación, mejoramiento y mantenimiento del Espacio Público y la Malla Vial Urbana y Rural de la localidad.

El FDLCH, comprometido con optimizar la movilidad de la localidad, ha venido desarrollando el proyecto, con el fin de mejorar la infraestructura vial local, invirtiendo en la recuperación de la malla vial urbana y rural y espacio público; incluyendo la implementación de protocolos de bioseguridad, en atención a las órdenes impartidas por el Gobierno nacional y el Distrito.

Se ha recordado a la interventoría de forma reiterada durante el desarrollo del contrato de obra, por parte de la supervisión técnica, la importancia de realizar oportunamente acciones eficaces frente a cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha de la ejecución contractual, situación que no ha sido cumplida a cabalidad; sin embargo, ya que, la ejecución de las obras debe responder al interés general; se recomendó llevar a cabo en beneficio de la comunidad de la Localidad de Chapinero, la prorroga solicitada por 29 días, con el fin de evitar posibles perjuicios a la comunidad, la cual, no generara costos adicionales al proyecto, para así lograr la terminación de las actividades propuestas, conforme a los segmentos seleccionados entre las partes y situaciones identificadas y presentadas en el desarrollo por los contratistas.

De acuerdo a lo anterior, el apoyo a la supervisión del FDLCH del contrato de Interventoría, mediante (Radicado No. 20215220009393 de Fecha: 24-09-2021) considero técnicamente viable llevar a cabo en beneficio de la comunidad de la Localidad de Chapinero, el trámite solicitado por el CONSORCIO M&A 05, con el fin de evitar cualquier circunstancia que ponga en peligro la correcta terminación de la ejecución contractual; y así poder cumplir con los objetivos exitosos de la contratación celebrada; conforme a las consideraciones y situaciones expuestas por los contratistas, en los documentos allegados a la entidad, posterior a la verificación de toda la documentación por el equipo de la supervisión. Cabe resaltar que las condiciones climáticas adversas expuestas por los contratistas, fueron plasmadas en la bitácora de obra y así mismo, las situaciones de inseguridad y dificultades en el mercado con proveedores y materiales han sido validadas por el interventor.

Teniendo en cuenta que, el seguimiento en campo al proyecto lo realiza el CONSORCIO M&A 05, quien tiene la obligación directa de vigilar las acciones del contratista de obra; frente a lo mencionado por el equipo de la Interventoría, en el documento de radicado N 20215210086352 de Fecha: 23-09-21; en respuesta a la solicitud de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, plasmada en el documento denominado C&C-142-2018-721-2021; se requiere una prórroga al contrato de Obra N° 142 de 2018 y una prórroga del contrato de interventoría 143 de 2018, con el fin de lograr la correcta terminación de las obras, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y la debida ejecución de las actividades; documentos que, exponen la necesidad y conveniencia de la presente solicitud; resultando oportuno adelantar la prórroga, al contrato de Obra.

Respecto al plazo solicitado por la Interventoría para la prorroga al proyecto; la justificación no concluye que la modificación es consecuencia de una débil planeación o de un limitado estudio previo o pliego de condiciones, así como tampoco obedece al retraso de actividades del contratista. (Ver soportes solicitud contratistas).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO)

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 16.176,7567
Valor Máximo para Adición en SMLV: 8.088,3783
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, acojo la recomendación realizada por el Apoyo a la Supervisión del contrato de Interventoría, mediante radicado N° 20215220009393, frente al concepto del Interventor, para continuar el trámite de prórroga del contrato de obra N° 142 de 2018, de acuerdo con la justificación descrita y soportes entregados por el CONSORCIO M&A 05 verificados por el equipo jurídico de la supervisión mediante radicado N° 20215220009403.

Supervisor
OSCAR YESID RAMOS CALDERON
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Jorge Abreo Reyes.

JORGE ENRIQUE ABREO REYES
Apoyo a la Supervisión 143-18 – FDLCH

Proyectó: Nombre – Jorge Enrique Abreo Reyes – Ingeniero Apoyo a la Supervisión – FDLCH
Revisó: Nombre – Jaime Hernando Prieto Álvarez – Ingeniero Líder – FDLCH
Aprobó y Revisó: Nombre – Cesar Fruto Corredor Gómez – Abogado – FDLCH

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO)

Fecha de Solicitud: (24) de (septiembre) de (2021)	**Área de Origen:** (AREA DE GESTION Y DESARROLLO LOCAL)

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 143 de 2018	**Fecha de Suscripción**: 31/12/2018	**Tipo de Contrato: Interventoría**
Plazo Inicial: 12 meses	Fecha de Inicio: 06/03/2019	Fecha de. Terminación: 01/10/2021
Contratista: CONSORCIO M&A 05		
Interventor/ Supervisor: OSCAR YESID RAMOS CALDERON (SUPERVISOR) – JORGE ENRIQUE ABREO REYES (APOYO A LA SUPERVISION)	Valor Inicial: MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.502.223.688) MCTE.	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.___8____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
	Tiempo: 29 días	PRORROGA # 5
Valor: N/A		
CDP No.: N/A	**Fecha Terminación Final**: (30) de (10) de (2021)	
CDP Valor: N/A		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo: 14.5 meses.	
Valor: $ 7.193.545 + $ 231.011.725		
CDP No.:	Fecha Terminación Final: (01) de (10) de (2021)	
Valor: $ 413.111.514		
CDP No.:		
Valor:		

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

Valor total ejecutado a la última factura: $ 1.662.065.395

Plazo de ejecución actual: 24.5 meses

Fecha de vencimiento: (01) de (10) de (2021)

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato: En ejecución	
Valor Total:	**$ 2.153.540.472**
Valor ejecutado a (31) de (mayo) de (2021):	**$ 1.662.065.395**
Valor Adicional:	N/A

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO)

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

La Alcaldía Local de Chapinero de conformidad a las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local anterior denominado "Chapinero Mejor Para Todos", se encuentra en etapa de ejecución final del contrato 142 de 2018 que tiene por objeto "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."; el cual hace parte del proyecto identificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos con el N° 1301 denominado "Mejorar la Calidad de La Movilidad", cuyo objeto es Garantizar la calidad de la movilidad de la ciudadanía (peatones, biciusuarios, usuarios de transporte público colectivo e individual y usuarios de transporte privado); para lo cual, se adelantaron inversiones en los diferentes componentes para la conservación, mejoramiento y mantenimiento del Espacio Público y la Malla Vial Urbana y Rural de la localidad.

El FDLCH, comprometido con optimizar la movilidad de la localidad, ha venido desarrollando el proyecto, con el fin de mejorar la infraestructura vial local, invirtiendo en la recuperación de la malla vial urbana y rural y espacio público; incluyendo la implementación de protocolos de bioseguridad, en atención a las órdenes impartidas por el Gobierno nacional y el Distrito.

Se ha recordado a la interventoría de forma reiterada durante el desarrollo del contrato de obra, por parte de la supervisión técnica, la importancia de realizar oportunamente acciones eficaces frente a cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha de la ejecución contractual, situación que no ha sido cumplida a cabalidad; sin embargo, ya que, la ejecución de las obras debe responder al interés general; se recomendó llevar a cabo en beneficio de la comunidad de la Localidad de Chapinero, la prorroga solicitada por 3 meses, con el fin de evitar posibles perjuicios a la comunidad, la cual, no generara costos adicionales al proyecto, para así lograr la terminación de las actividades propuestas, conforme a los segmentos seleccionados y priorizados entre las partes y situaciones identificadas en el desarrollo por los contratistas.

De acuerdo a lo anterior, el apoyo a la supervisión del FDLCH del contrato de Interventoría, mediante (Radicado No. 20215220009393 de Fecha: 24-09-2021) considero técnicamente viable llevar a cabo en beneficio de la comunidad de la Localidad de Chapinero, el trámite solicitado por el CONSORCIO M&A 05, con el fin de evitar cualquier circunstancia que ponga en peligro la correcta terminación de la ejecución contractual; y así poder cumplir con los objetivos exitosos de la contratación celebrada; conforme a las consideraciones y situaciones expuestas por los contratistas, en los documentos allegados a la entidad, posterior a la verificación de toda la documentación por el equipo de la supervisión. Cabe resaltar que las condiciones climáticas adversas expuestas por los contratistas, fueron plasmadas en la bitácora de obra y así mismo, las situaciones de inseguridad y dificultades en el mercado con proveedores y materiales han sido validadas por el interventor.

Frente a lo mencionado por el equipo de la Interventoría, en el documento de radicado N 20215210086352 de Fecha: 23-09-21; en respuesta a la solicitud de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, plasmada en el documento denominado C&C-142-2018-721-2021; se requiere una prórroga al contrato de Obra N° 142 de 2018 y una prórroga del contrato de interventoría 143 de 2018, con el fin de lograr la correcta terminación de las obras, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y la debida ejecución de las actividades; documentos que, exponen la necesidad y conveniencia de la presente solicitud; resultando oportuno adelantar la prórroga, al contrato de Interventoría.

Respecto al plazo solicitado por la Interventoría para la prorroga al proyecto; la justificación no concluye que la modificación es consecuencia de una débil planeación o de un limitado estudio previo o pliego de condiciones, así como tampoco obedece al retraso de actividades del contratista. (Ver soportes solicitud contratistas).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO)

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 1,711.3449
Valor Máximo para Adición en SMLV: 855,6724
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, acojo la recomendación realizada por el Apoyo a la Supervisión mediante radicado N° 20215220009393, autorizando la prórroga del Contrato de interventoría No 143 de 2018, de acuerdo con la justificación descrita, soportes entregados por la Interventoría y concepto del equipo jurídico del FDLCH con radicado N° 20215220009403.

Supervisor
OSCAR YESID RAMOS CALDERON
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Jorge Abreo Reyes.

JORGE ENRIQUE ABREO REYES
Apoyo a la Supervisión – FDLCH

Proyectó: Nombre – Jorge Enrique Abreo Reyes – Ingeniero Apoyo a la Supervisión – FDLCH
Revisó: Nombre – Jaime Hernando Prieto Álvarez – Ingeniero Líder – FDLCH
Aprobó y Revisó: Nombre – Cesar Fruto Corredor Gómez – Abogado – FDLCH

Bogotá D.C.

522

PARA: **OSCAR YESID RAMOS CALDERON**
Alcalde Local de Chapinero

DE: **JORGE ENRIQUE ABREO REYES**
Apoyo a la Supervisión - FDLCH

Ref.: CONTRATO N° 143 DE 2018 – "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG –SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O A LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTA D.C"

Asunto: Concepto técnico sobre documento denominado C.M&A 05 - 404-18-409-2021, que corresponde al radicado FDL N° 20215210086352 de Fecha: 23-09-21, con asunto: Solicitud de prórroga Contratos 142 y 143 de 2018.

Respetado Doctor:

La Alcaldía Local de Chapinero de conformidad a las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local anterior denominado "Chapinero Mejor Para Todos", se encuentra en etapa final de ejecución del contrato N° 142 de 2018 que tiene por objeto "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."; el cual hace parte del proyecto identificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos con el N° 1301 denominado "Mejorar la Calidad de La Movilidad", cuyo objeto es Garantizar la calidad de la movilidad de la ciudadanía (peatones, biciusuarios, usuarios de transporte público colectivo e individual y usuarios de transporte privado); para lo cual, se adelantan inversiones en los diferentes componentes para la conservación, mejoramiento y mantenimiento del Espacio Público y la Malla Vial Urbana y Rural de la localidad.

Dentro de las estrategias contempladas para alcanzar el objetivo, se encuentra la conservación y el mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural de la localidad y espacio público, dando prioridad a mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad que prevé el Distrito Capital para todos los usuarios, de acuerdo a sus políticas y directrices.

1. GENERALIDADES

CONTRATO DE OBRA 142 DE 2018

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 142 - 2018
CONTRATISTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S CON Y CON S.A.S, identificada con Nit.: 830.041.411-0, representada legalmente por JUAN PABLO RICCI RUIZ, identificado con C.C. 80.417.377.
INTERVENTORÍA	Contrato de interventoría 143-2018 CONSORCIO M&A 05, identificado con Nit. 901.241.521-8, representada legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía 80.029.202
OBJETO	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($14.200.005.565).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintisiete (27) de diciembre de 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Seis (6) de marzo de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (5) de marzo de 2020.
PRORROGA NO. 1	Seis (6) meses
FECHA DE SUSPENSIÓN	Veintiséis (26) de marzo al quince (15) de abril de 2020
FECHA DE REINICIO NO. 1	Dieciséis (16) de abril de 2020
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 DE LA SUSPENSIÓN	Dieciséis (16) al Veintiséis (26) de abril de 2020
FECHA DE REINICIO NO. 2	Veintisiete (27) de abril de 2020

FECHA DE AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN	Veintisiete (27) de abril de 2020
FECHA DE REINICIO NO. 3	Primero (01) de julio de 2020
FECHA DE TERMINACION PRORROGA NO. 1	10 de diciembre de 2020
PRORROGA NO. 2	Dos y medio (2.5) meses
PRORROGA NO. 3	Tres (3) meses
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	Veinticuatro (24) de mayo al siete (07) de junio de 2021
FECHA DE REINICIO NO. 1	Ocho (08) de junio de 2021
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN	Ocho (08) al Quince (15) de junio de 2021
FECHA DE REINICIO NO. 2	Dieciséis (16) de junio de 2021
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION NO. 2	18 de junio de 2021
PRORROGA NO. 4	Tres (3) meses
FECHA DE TERMINACION PRORROGA NO. 4	18 de septiembre de 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 3	Veintitrés (23) de junio al cinco (05) de julio de 2021
FECHA DE TERMINACION FINAL	1 de octubre de 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 143 DE 2018

CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA 143 DE 2018
INTERVENTORÍA	CONSORCIO M&A 05, identificado con Nit. 901.241.521-8, representada legalmente por CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía 80.029.202.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C

VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.502.223.688)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Seis (6) de marzo de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (5) de marzo de 2020.
ADICIÓN NO. 1	Cinco (5) de marzo de 2020
VALOR ADICIÓN NO. 1	CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($ 413.111.514)
PRORROGA NO. 1	Seis (6) meses
FECHA DE SUSPENSIÓN	Veintiséis (26) de marzo al quince (15) de abril de 2020
FECHA DE REINICIO NO. 1	Dieciséis (16) de abril de 2020
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 DE LA SUSPENSIÓN	Dieciséis (16) al Veintiséis (26) de abril de 2020
FECHA DE REINICIO NO. 2	Veintisiete (27) de abril de 2020
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN	Veintisiete (27) de abril de 2020
FECHA DE REINICIO NO. 3	Primero (1) de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA NO. 1	Nueve (10) de diciembre de 2020
VALOR ADICIÓN NO. 2	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 7'193.545)
VALOR ADICIÓN NO. 3	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 231.011.725)
PRORROGA NO. 2	Dos y medio (2.5) meses
PRORROGA NO. 3	Tres (3) meses
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	Veinticuatro (24) de mayo al quince (07) de junio de 2021
FECHA DE REINICIO NO. 1	Ocho (08) de junio de 2021
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN	Ocho (08) al Quince (15) de junio de 2021

FECHA DE REINICIO NO. 2	Dieciséis (16) de junio de 2021
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	18 de junio de 2021
PRORROGA NO. 4	Tres (3) meses
FECHA DE TERMINACION PRORROGA NO. 4	18 de septiembre de 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 3	Veintitrés (23) de junio al cinco (05) de julio de 2021
FECHA DE TERMINACION FINAL	1 de octubre de 2021

Resumen avance financiero con corte a 24-09-21:

CONTRATO 142 DE 2018	
NUMERO ORDEN DE PAGO	**VALOR**
447	$ 482,679,743.00
331	$ 286,890,840.00
1064	$ 364,364,354.00
1120	$ 707,467,143.00
1546	$ 916,803,549.00
1394	$ 400,470,711.00
1510	$ 919,184,924.00
1253	$ 860,541,672.00
FACTURA 9	$ 619,548,589.00
FACTURA 10	$ 158,326,741.00
FACTURA 11	$ 207.948.238.00
FACTURA 12	$ 157.403.139.00
FACTURA 13	$ 1.234.312.358.00
FACTURA 14	$ 387.332.442.00
FACTURA 15 (DESCUENTO $ 102.625.125)	$ 173.216.955.00
FACTURA 16	$ 226.345.607.00
FACTURA 17	$ 760.569.657.00
FACTURA 18	$ 908.128.456.00
FACTURA 19	$ 352.866.513.00
FACTURA 20	$ 594.762.234.00
FACTURA 21	$ 1.159.600.116.00

A la presente se han tramitado 21 Actas de recibo parcial de obra, lo cual, ha sido validado y certificado por el CONSORCIO M&A 05. El valor pagado a la fecha corresponde a $ 11.878.763.981 que equivale al 83.65%. No obstante, el porcentaje de ejecución física corresponde al 90%, de acuerdo con los reportes semanales de la interventoría.

CONTRATO 143 DE 2018	
NUMERO ORDEN DE PAGO	**VALOR**
631	$ 50,074,123.00

1547	$ 58,193,386.00
776	$ 37,555,592.00
1070	$ 37,555,592.00
1249	$ 62,592,654.00
1250	$ 37,555,592.00
1251	$ 37,555,592.00
1252	$ 44,905,922.00
1391	$ 54,622,208.00
1392	$ 37,555,592.00
1393	$ 37,555,592.00
1511	$ 25,419,564.00
1512	$ 58,344,542.00
1513	$ 37,555,592.00
642	$ 37,555,592.00
464	$ 37,555,592.00
463	$ 37,555,592.00
FACTURA 18	$ 104,085,917.00
FACTURA 19	$ 132,608,796.00
FACTURA 20	$ 20,655,576.00
FACTURA 21	$ 28,141,157.00
FACTURA 22	$ 20,655,576.00
FACTURA 23	$ 20.655.576.00
FACTURA 24	$ 11.905.990.00
FACTURA 25	$ 20.655.576.00
FACTURA 26	$ 93.363.519.00
FACTURA 27	$ 20.655.576.00
FACTURA 28	$ 33.078.641.00
FACTURA 29	$ 23.101.173.00
FACTURA 30	$ 14.792.929.00
FACTURA 31	$ 23.101.173.00
FACTURA 32	$ 19.330.178.00
FACTURA 33	$ 23.101.173.00
FACTURA 34	$ 64.953.532.00
FACTURA 35	$ 77.555.225.00
FACTURA 36	$ 30.135.210.00
FACTURA 37	$ 50.793.386.00
FACTURA 38	$ 99.031.197.00

A la presente se han tramitado 38 Actas de pago por concepto de Interventoría, de acuerdo con la forma de pago establecida y el reporte de la oficina financiera del FDLCH. El porcentaje ejecutado corresponde al 77.18% que equivale a $ 1.662.065.395 del valor total del contrato aprobado a la fecha, incluyendo las modificaciones contractuales efectuadas a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II; teniendo en cuenta el porcentaje de costos fijos inicialmente pactado y el valor de avance, conforme al porcentaje de ejecución del contratista.

El Estado actual de los segmentos seleccionados para su intervención, de acuerdo con el reporte de Interventoría a la fecha, es el siguiente:

Estado actual del contrato de obra

- **URBANOS**

N°	CIV	Estado de Ejecución	Fecha de finalización de obra	Tipo de intervención	% Avance financiero
1	2001592	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	01/10/19	Reconstrucción	95
2	2001762	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	21/10/19	Reconstrucción	99
3	2001492	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	30/10/19	Reconstrucción	98
4	2002049	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	11/10/19	Reconstrucción	99
5	2002042	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	11/10/19	Reconstrucción	98
6	2000384	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización. Daños en pavimento por terceros.	30/08/19	Reconstrucción	92
7	2000543	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	05/10/19	Reconstrucción	99
8	2001771	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	29/11/19	Reconstrucción	99
9	2000134	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	30/10/19	Mantenimiento	86
10	2001580	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	23/01/20	Reconstrucción	99
11	2001469	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	30/01/20	Reconstrucción	97

12	2001176	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	17/12/19	Reconstrucción	99
13	2000103	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	30/10/19	Mantenimiento	94
14	2000090	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Demarcada por un tercero	30/10/19	Mantenimiento	86
15	2001790	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	28/02/20	Reconstrucción	99
16	2001826	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	05/03/20	Reconstrucción	99
17	2000583	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	13/11/19	Mantenimiento	88
18	2000539	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	02/12/19	Mantenimiento	91
19	2001292	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	17/02/20	Mantenimiento	86
20	2001818 vía	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	02/10/20	Reconstrucción	96
21	2002009	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	17/03/20	Reconstrucción	98
22	2001342	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	24/10/20	Reconstrucción	98
23	2000608	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	28/10/20	Reconstrucción	97
24	2001775 Vía	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	5/10/20	Reconstrucción	97
	2001775 EP	Terminado Pendiente 1 cajilla y 1 caja	24/3/21	Reconstrucción	98

25	2001359	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	16/03/20 (pavimentación) 17/03/21 (repavimentación por daño)	Reconstrucción	98
26	2003587	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	03/03/21	Reconstrucción	93
27	2003598	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	03/03/21	Reconstrucción	95
28	2003572	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	03/03/21	Reconstrucción	97
29	2003584	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	03/03/21	Reconstrucción	96
30	2003618	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	03/03/21	Reconstrucción	97
31	2001225	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	21/11/20	Reconstrucción	98
32	2001627	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	27/10/20	Reconstrucción	99
33	2002037	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	17/04/21	Reconstrucción	97
34	2002074	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	17/11/20	Reconstrucción	95
35	2001884	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	10/08/20	Reconstrucción	99
36	2000913	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	23/12/20	Reconstrucción	98
37	2001881	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	09/12/20	Reconstrucción	99

38	2000955	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	09/02/21	Reconstrucción	99
39	2001372	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	23/05/21	Reconstrucción	99
40	2003010 El Verjon	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	26/02/21	Reconstrucción	98
41	2003679 El Verjon	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	14/04/21	Reconstrucción	98
42	2003678 El Verjon	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	15/04/21	Reconstrucción	94
43	2002991 El Verjon	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	19/07/21	Reconstrucción	99
44	2003142 El Verjon	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	19/07/21	Reconstrucción	99
45	2000561	Alcantarillado terminado. Pendiente intervención de la intersección de la cll93 con la KR5	-	Reconstrucción	86
46	2001173 - S	Alcantarillado terminado. Pendiente pavimento y demarcación.	-	Reconstrucción	73
47	2001126	Alcantarillado terminado. Pendiente pavimento y demarcación.	-	Reconstrucción	77
48	2000994	Pavimento etapas I y II terminado. Alcantarillado etapa II terminado, Etapa III en ejecución. Pendiente pavimento etapa III y demarcación	-	Reconstrucción	53
49	2003582	No se intervinieron redes de alcantarillado. Pendiente pavimentación y demarcación	-	Mantenimiento	50

50	2003602	No se intervinieron redes de alcantarillado. Pendiente pavimentación y demarcación	-	Mantenimiento	50

De los cuales 6 (45 al 50) segmentos urbanos se encuentran actualmente en ejecución, con avances de más del 50%.

- **ACCIONES ESPECIALES**

N°1	CIV	Estado de Ejecución	Fecha de finalización de obra	Tipo de intervención	% Avance financiero
01	2001675	Terminada – Acción de movilidad EP	30/01/20	Acciones Especiales	100
02	2001715	Mantenimiento – en ejecución	-	Acciones Especiales	80
03	2001742	Mantenimiento – En ejecución	03/09/21	Acciones Especiales	90
04	2001542	Mantenimiento – en ejecución	13/08/21	Acciones Especiales	100
05	2001531	Mantenimiento – Por iniciar	-	Acciones Especiales	0
06	2000582	Mantenimiento – Por iniciar	-	Acciones Especiales	0

Se encuentra pendiente la finalización de 2 acciones de movilidad y el inicio de dos últimas dependiendo del balance presupuestal para intervenciones de esta tipología.

- **ESPACIO PUBLICO**

N°	CIV	Estado de Ejecución	Fecha de finalización de obra	Tipo de intervención	% Avance financiero
01	2001818 EP	Andenes sur y norte terminados. Pendiente tapas de cajas de inspección, bolardos.	08/09/21	Reconstrucción	98
02	2001499 EP	Terminada. Pendiente baranda	02/03/21	Reconstrucción	47
03	2000373	Por iniciar	-	Reconstrucción	0
04	2000621	Por iniciar	-	Reconstrucción	0

05	2000442	Por iniciar	-	Reconstrucción	0

2. ANTECEDENTES, DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y CONSIDERACIONES TECNICAS

El FDLCH, comprometido con optimizar la movilidad de la Localidad, ha venido desarrollando el proyecto, con el fin de mejorar la infraestructura vial local, invirtiendo en la recuperación de la malla vial urbana y rural y espacio público; cumpliendo con la implementación de protocolos de bioseguridad, para controlar la propagación y contagio de la enfermedad por COVID-19, en atención a las órdenes impartidas por el Gobierno nacional y el Distrito, con el fin de salvaguardar la integridad de todo el personal involucrado en el proyecto.

Las actividades periódicas de inspección, comprobación y evaluación, se realizan a través de la Interventoría CONSORCIO M&A 05. El control se orienta a verificar que el Contratista cumpla con el objeto y con todas las obligaciones pactadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en el contrato.

De acuerdo a lo anterior, mediante documento de radicado No. 20215220527241 de Fecha: 16-09-2021, la Supervisión del FDLCH reitero su preocupación a los contratistas, manifestada en diferentes espacios, debido al porcentaje de avance físico y fecha próxima de terminación, en relación con la programación presentada en la prorroga N° 4 y así mismo, el retraso en la entrega de las obligaciones técnico-administrativas adquiridas; dentro de los parámetros establecidos y requeridos por la Secretaria Distrital de Gobierno.

Dicha situación fue subsanada por los contratistas, para lo cual, hicieron entrega de la información solicitada y demás documentos de seguimiento y control, recibidos como anexos en el documento denominado C.M&A 05 - 404-18-376-2021 con radicado en la entidad N° 20215210086102 de Fecha: 23-09-21, a través del CDI; documentos adjuntos a la presente comunicación.

Se ha recordado a la interventoría de forma reiterada durante el desarrollo del contrato de obra, por parte de la supervisión técnica, la importancia de realizar oportunamente acciones eficaces frente a cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha de la ejecución contractual, situación que no ha sido cumplida a cabalidad; sin embargo, ya que, la ejecución de las obras debe responder al interés general; se recomienda llevar a cabo en beneficio de la comunidad de la Localidad de Chapinero, la prórroga solicitada por 29 DIAS, con el fin de evitar posibles perjuicios a la comunidad, la cual, no generara costos adicionales al proyecto, para así lograr la

terminación de las actividades propuestas, conforme a los segmentos seleccionados y priorizados entre las partes, situaciones particulares y condiciones climáticas adversas manifestadas por los contratistas.

Teniendo en cuenta que, el seguimiento en campo al proyecto lo realiza el CONSORCIO M&A 05, quien tiene la obligación directa de vigilar las acciones del contratista de obra; frente a lo mencionado por el equipo de la Interventoría, en el documento del asunto, quienes indicaron de forma textual: "*Dadas las condiciones particulares que han afectado el desarrollo del contrato y que son la base a la presente solicitud de prórroga nos permitimos mencionar los frentes de obra a los cuales va encaminada la solicitud del plazo adicional para el contrato de obra…*

1. *CIV 2000994 Cl78 entre Kr 7 y 9*

 Este frente de obra, requiere de un gran despliegue dada su magnitud, tipo de intervención la cual consta de una reconstrucción con renovación de red de alcantarillado en tubería PVC 24" y pavimento rígido, sumado a ello las obras adicionales que se requiera para la protección de las redes secas conforme a los lineamientos de las diferentes empresas de servicios públicos, siendo así, indicamos que para la culminación del contrato, este frente de obra se convierte en la ruta critica del mismo, pues su ejecución conlleva una mayor permanencia en obra que un segmento común; de tal manera que las estrategias de intervención y para mitigar los impactos y afectaciones a la comunidad se optó por realizar la intervención por tramos asilados brindando a la comunidad de espacios libres sin reducir las movilidad vehicular, a la fecha el contratista se encuentra en la ejecución del último tramo de este segmento el cual está finalizando las actividades de renovación de redes de alcantarillado junto con domiciliarias, además de contar con parte de la estructura de pavimento rígido finalizada, no obstante, este frente no ha contado con las condiciones ideales para realizar una intervención de manera continua con unos rendimientos adecuados, pues esta interventoría en su labor de supervisión y control de las actividades del contrato de obra, fue testigo de la afectación por hurto de tubería que sufrió el contratista de obra, tubería en PVC de 24 pulgadas la cual para volver a contar con el suministro requiere de cierto tiempo, pues es una tubería que por su gran diámetro es escasa y los proveedores no cuentan con disponibilidad; a su vez, al tener excavaciones abiertas y en épocas de lluvias las actividades y rendimientos se afectan al tener que generar drenajes y espera para el secado optimo del material. Por estas afectaciones, el contratista de obra ha tenido tiempos perdidos en el cual no ha podido ejecutar sus actividades de manera normal generando retrasos en el frente, y a falta de continuar con las actividades de renovación de redes de alcantarillado, de las obras de protección a las redes secas que se encuentren sobre la boca calle de la

cl78 con kr9 y de la estructura de pavimento en sí, situaciones que originan la solicitud del plazo adicional.

2. *Segmentos de espacio público CIV 2000442-2000621-2000373*

 El inicio de estos segmentos peatonales se ha visto condicionado a la disponibilidad de materiales, lo cual se deriva de lo volátil del mercado de estos últimos meses, afectado en primer lugar a los proveedores con la disponibilidad y despacho de los materiales, según manifiesta el contratista de obra; la interventoría es consciente y testigo que dada las condiciones del mercado ante la escases y la alta demanda de materiales esenciales como por ejemplo ha ocurrido con el acero, los precios tienden a tienden a la alza, lo cual hace más compleja la adquisición de estos insumos saliéndose del equilibrio y balance presupuestal, no obstante, el inicio de estos segmentos se ha visto retrasado por demoras por parte del contratista de obra, se ha evidenciado como la gestión oportuna de los PMT no se ha dado, ni las socializaciones previas en cumplimiento del apéndice del contrato, por tanto, consideramos que las causas del tardío inicio en parte es imputable al contratista de obra, a lo cual se hace necesario conceder un tiempo adicional para finalizar estas actividades de reconstrucción de senderos peatonales y así dar cumplimiento a la meta física del contrato proyectada.

En ocasión de otorgarse al contrato de obra la aprobación de la solicitud de prórroga, el contratista, deberá sortear todas estas situaciones adversas de tal manera que pueda generar unos rendimientos y avances significativos, deberá unir esfuerzos para culminar todas las actividades faltantes a la fecha, lo que implica cumplir a cabalidad la programación de obra anexa, de tal manera que se pueda dar cumplimiento a la meta física y financiera trazada en formulación del contrato; por lo que esta interventoría en su función de ser veedor y controlador del contrato, determina dar la aprobación a la solicitud de prorrogar el contrato de obra, en aras de no llegar a dejar las obras inconclusas, generando traumatismos e incomodidades a la comunidad, detrimentos al patrimonio público y a la administración.

Consideraciones

- *Que, con las condiciones actuales del proyecto, a Consultoría y Construcción S.A.S., no le es posible terminar la ejecución del objeto del contrato con respecto al plazo actual pactado.*
- *Que las dificultades de los últimos tiempos relacionados a la volatilidad del mercado, han dejado condiciones desfavorables para la correcta ejecución del contrato de obra.*

Conforme a lo anterior, se concluye:

- *Que, dadas las condiciones del proyecto y conforme al plazo que resta, no es posible concluir el alcance de metas físicas ni financieras dispuestas dentro del objeto del contrato.*
- *Que, en el propósito de cumplir con el cometido estatal, concluir las obras que se encuentran en pleno desarrollo, entregarlas al servicio y evitar más afectaciones a la comunidad[1] vemos procedente y viable convenir en la prórroga al plazo, en los términos solicitados por el contratista".*

El apoyo a la supervisión del FDLCH aclara que, respecto al plazo solicitado por la Interventoría para la prorroga al proyecto; la justificación no concluye que la modificación es consecuencia de una débil planeación o de un limitado estudio previo o pliego de condiciones, así como tampoco obedece al retraso de actividades del contratista.

3. JUSTIFICACION, OPORTUNIDAD Y CONVENINENCIA DE LA SOLICITUD DEL ASUNTO

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero entrego preclasificación de los segmentos priorizados, de acuerdo con un Diagnostico Visual, motivo por el cual, los Contratistas serán los únicos responsables del tipo de intervención propuesto, teniendo en cuenta las recomendaciones de sus especialistas, las cuales fueron avaladas por la interventoría; conforme a los estudios y diseños desarrollados durante la etapa preliminar y situaciones particulares identificadas durante la ejecución del proyecto.

Así las cosas, teniendo en cuenta el porcentaje de avance físico de la obra a la fecha; nuevamente se aclara que, la ejecución de las obras siempre deberá responder al interés general; por tanto, el apoyo a la supervisión del FDLCH considera técnicamente viable llevar a cabo en beneficio de la comunidad de la Localidad de Chapinero, el trámite solicitado por el CONSORCIO M&A 05, con el fin de evitar cualquier circunstancia que ponga en peligro la correcta terminación de la ejecución contractual; y así poder cumplir con los objetivos exitosos de la contratación celebrada; conforme a las consideraciones y situaciones expuestas por los contratistas, en los documentos y alcances allegados a la entidad, posterior a la verificación de toda la documentación por el equipo jurídico de la supervisión.

Se requiere una prórroga al contrato de Obra N° 142 de 2018 y una prórroga del contrato de interventoría 143 de 2018, en atención a la solicitud efectuada por el CONSORCIO M&A 05, plasmada en el documento de radicado N 20215210086352 de Fecha: 23-09-21; en respuesta a la solicitud de la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, plasmada en el documento denominado C&C-142-2018-721-2021, aportado como anexo del oficio mencionado; documentos que, exponen la necesidad y conveniencia de la presente solicitud; resultando

oportuno adelantar la prórroga N° 5, tanto al contrato de Obra como de Interventoría, con el fin de lograr los objetivos de la contratación celebrada, garantizando la correcta inversión de los recursos públicos y la debida ejecución de las actividades.

4. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del contrato, se ha solicitado a la interventoría entregar al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero informes mensuales registrando lo desarrollado en cada mes, incluyendo el resumen del contrato, antecedentes, localización, descripción de la obra civil, costos, programación, fechas, garantías, personal, licencias y permisos, gestiones con entidades y ESP, obra civil ejecutada, porcentaje de avance de actividades proyectadas, gestión social, gestión en seguridad y salud ocupacional, certificado de pagos de seguridad social y parafiscales, seguimiento al control de calidad en obra y plan de inspección y ensayos, actas derivadas del contrato, forma de pago, balance de ejecución presupuestal y actas de facturación. Sin embargo, se aclara que, el último informe mensual radicado en la entidad con numero consecutivo N° 26, con corte a 31 de julio de 2021, debió ser entregado por el CONSORCIO M&A 05 el día 15 de agosto de 2021; situación que no fue cumplida por parte de los contratistas. No obstante, en el documento de radicado N° 20215210086102 de Fecha: 23-09-21 la interventoría menciona los inconvenientes presentados para la consolidación de la información y de igual forma, indica el estado del trámite para la entrega del informe pendiente.

Durante el desarrollo del proyecto, se ha recomendado a la interventoría, ejercer un control en el plazo para gestionar oportunamente actos contractuales tales como modificaciones y prórrogas, en cumplimiento de las Circulares y Directrices emitidas por la Secretaria Distrital de Gobierno, disposiciones de absoluto conocimiento por parte de los contratistas; privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo, teniendo en cuenta los tiempos prudenciales de revisión y verificación a los cuales deben ser sometidos los documentos aprobados por la interventoría entregados en la entidad; conforme a los motivos reales y situaciones identificadas; con las respectivas conclusiones y recomendaciones, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Por parte del equipo técnico de la supervisión del FDLCH, se han hecho las alertas respectivas a los contratistas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 12 de 2016 dentro de los términos estipulados; situación que no ha sido cumplida por los contratistas, teniendo en cuenta lo señalado en el memorando N° 20192100647993 de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Subsecretaría de Gestión Local y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, en cuanto a sugerencias, recomendaciones y alertas tempranas a saber.

Se recomienda a todo el equipo de la supervisión y al supervisor por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, evaluar las consideraciones técnicas plasmadas en el presente documento y así mismo, complementar las anotaciones jurídicas a las que haya lugar en el acta de modificación contractual; antes de proseguir con el trámite contractual previsto, ya que, la solicitud radicada por los contratistas, se encuentra fuera de los tiempos prudenciales; sin embargo, en atención a la necesidad y conveniencia del trámite solicitado, para evitar mayores traumatismos en los sectores priorizados en ejecución, los cuales están pronto a finalizar y en respuesta a las situaciones descritas por los contratistas en las solicitudes relacionadas, se considera técnicamente viable proseguir con el trámite de prórroga al proyecto, el cual, no generara costo adicional a ningún contrato; debido a que, se cuenta con un nuevo análisis de las actividades proyectadas, efectuado por los contratistas, ajustados a las condiciones particulares presentadas en los últimos meses, validado por el CONSORCIO M&A 05, para lograr la totalidad de la ejecución de las obras y cumplir con la finalidad del objeto celebrado; primando el interés general, sobre cualquier particular. Cabe resaltar que las condiciones climáticas adversas expuestas por los contratistas, fueron plasmadas en la bitácora de obra y así mismo, las situaciones de inseguridad y dificultades en el mercado con proveedores y materiales han sido validadas por el interventor.

Expuestas las anteriores anotaciones, en cumplimiento del principio de responsabilidad, en calidad de apoyo a la supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero del contrato de interventoría N° 143 de 2018, una vez revisados los documentos de seguimiento y control, justificaciones y consideraciones del CONSORCIO M&A 05; solicita respetuosamente al ordenador del gasto, Señor Alcalde Local de Chapinero, considerar el trámite respectivo, con base en el concepto de los profesionales jurídicos de la entidad; para que se realicen las acciones que correspondan a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Atentamente,

Jorge Abreo Reyes

JORGE ENRIQUE ABREO REYES

Apoyo a la Supervisión contrato 143 de 2018 – FDLCH

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Proyectó: Jorge Abreo Reyes/ Ing. de Apoyo Infraestructura FDLCH
Reviso: Jaime Prieto / Ing. coordinador Infraestructura FDLCH

ANEXOS: Radicado No. 20215210086352 de Fecha: 23-09-21, Incluye anexos C&C-142-2018-721-2021.

CONSORCIO M&A 05

Bogotá D.C., septiembre 24 de 2.021

C.M&A 05 – 404 – 18 – 409 – 2021

Alcaldia Local de Chapinero
R No.
2021-521-008635-2
2021-09-23 15:18 - Folios: 9 Anexos: 1 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO M&A 05
20215210086352

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO
Atn. Dr. **OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN**
Alcalde Local
Carrera 13 No 54 – 74
Bogotá - Cundinamarca

Ref. Contrato de Interventoría No. 143 de 2018 cuyo objeto es ejercer la: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C".*

Asunto: solicitud de prorroga contratos 142 – 143 de 2018

Respetados señores,

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada por el Contratista de Obra, mediante el comunicado C&C – 142 – 2018 – 721 – 2021 del 16 de septiembre de 2021, en relación con los alcances, tiempos del proyecto, y en consideración a los análisis de las situaciones que motivan tal petición, nos permitimos conceptuar:

- Que el Contrato de Obra No. 142 de 2018 se celebró el día 28 de diciembre de 2018, el cual tiene por objeto "*CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C*"

- Que, el contrato de obra contempló un plazo inicial de 12 meses, comprendido entre el 06 de marzo de 2019 y el 05 de marzo de 2020.

- Que, el contrato de obra fue modificado con la aprobación de prórroga N°1 por un plazo adicional de 6 meses, comprendido entre el 6 de marzo de 2020 al 5 de septiembre de 2020.

- Que el contrato de obra No. 142 de 2018 fue objeto de suspensión N°1 a causa de la pandemia COVID-19 por el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, por lo que tendría nueva fecha de finalización 10 de diciembre de 2020.

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

- Que, el contrato de obra fue modificado con la aprobación de prórroga N°2 por un plazo adicional de 2.5 meses, con lo que se actualizó la fecha de finalización para el 26 de febrero de 2021.

- Que, el contrato de obra fue modificado con la aprobación de prorroga N°3 por un plazo adicional de 3 meses, con lo que se actualizo la fecha de finalización para el 26 de mayo de 2021.

- Que, el contrato de obra fue objeto de suspensión N°2 a causa de la situación de orden público causa del paro nacional, desde el 24 de mayo al 15 de junio de 2021.

- Que, el contrato de obra fue modificado con la aprobación de prorroga N°4 por un plazo adicional de 3 meses, con lo que se actualizo la fecha de finalización para el 18 de septiembre de 2021.

- Que, el contrato de obra fue objeto de suspensión N°3 a causa del vencimiento de vigencias de PMT debido a observaciones de la SDM, del 23 de junio al 05 de julio de 2021, con lo que se actualizo la fecha de finalización para el 01 de octubre de 2021.

- Que el contrato de interventoría se celebró el día 31 de diciembre de 2018 con el objeto de realizar la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"*.

- Que, el contrato de interventoría contempló un plazo inicial de 12 meses, comprendido entre el 06 de marzo de 2019 y el 05 de marzo de 2020.

- Que, el contrato de interventoría fue modificado con la aprobación de prórroga y adición N°1 por un plazo adicional de 6 meses, comprendido entre el 6 de marzo de 2020 al 5 de septiembre de 2020 y un valor de $413'111.514.

- Que el contrato de interventoría No. 143 de 2018 fue objeto de suspensión, a causa de la pandemia COVID-19 por el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, por lo que tendría nueva fecha de finalización 10 de diciembre de 2020.

- Que, el contrato de interventoría fue modificado con la adición N°2 por implementación de protocolos de bioseguridad a causa del COVID-19 por un valor de $7'193.545.

- Que, el contrato de interventoría fue modificado con la aprobación de la prórroga N°2 por un plazo de 2.5 meses y una adición N°3 por un valor de $231'011.725, con lo que se actualizó la fecha de finalización para el 26 de febrero de 2021.

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

- Que, el contrato de interventoría fue modificado con la aprobación de la prórroga N°3 por un plazo de 3 meses sin adición, con lo que se actualizó la fecha de finalización para el 26 de mayo de 2021.

- Que, el contrato de interventoría fue objeto de suspensión N°2 a causa de la situación de orden público causa del paro nacional por un periodo desde el 24 de mayo al 15 de junio de 2021 toda vez que el contrato de interventoría debe su existencia al contrato principal de obra del cual es objeto la vigilancia, el control y la supervisión.

- Que, el contrato de interventoría fue modificado con la aprobación de prorroga N°4 por un plazo adicional de 3 meses, con lo que se actualizo la fecha de finalización para el 18 de septiembre de 2021.

- Que, el contrato de interventoría fue objeto de suspensión N°3 a causa del vencimiento de vigencias de PMT debido a observaciones de la SDM, del 23 de junio al 05 de julio de 2021, toda vez que el contrato de interventoría debe su existencia al contrato principal de obra del cual es objeto la vigilancia, el control y la supervisión con lo que se actualizo la fecha de finalización para el 01 de octubre de 2021.

Estado actual de los contratos.

CONTRATO DE OBRA No.	**142 DE 2018**
OBJETO DEL CONTRATO OBRA	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.
CONTRATISTA	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN CON&CON S.A.S.
NIT	830.041.411-0
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2018
PLAZO DE EJECUCION	12 MESES 1 MES FASE DE PRELIMINARES. 11 MESES FASE 2 ETAPA DE OBRA.
FECHA DE INICIO	06 DE MARZO DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MARZO DEL 2020
PRORROGA N°1	6 MESES DEL 6 DE MARZO DE 2020 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

NUEVO PLAZO DE EJECUCION	18 MESES
FECHA DE TERMINACION POR PROROGA N°1	5 DE SEPTIEMBRE DE 2020
SUSPENSION N°1	DEL 26 DE MARZO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020
FECHA REINICIO	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACION POR SUSPENSION N°1	10 DE DICIEMBRE DE 2020
PRORROGA N°2	2.5 MESES DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 26 DE FEBRERO DE 2021
NUEVO PLAZO DE EJECUCION	20.5 MESES
FECHA DE TERMINACION POR PRORROGA N°2	26 DE FEBRERO DE 2021
PRORROGA N°3	3.0 MESES DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 AL 26 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACION POR PRORROGA N°3	26 DE MAYO DE 2021
SUSPENSION N°2	DEL VEINTICUATRO (24) DE MAYO AL QUINCE (15) DE JUNIO DE 2021
FECHA REINICIO N°2	QUINCE (15) DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION POR SUSPENSION N°2	18 DE JUNIO DE 2021
PRORROGA N°4	3.0 MESES DEL 19 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION POR PRORROGA N°4	18 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SUSPENSION N°3	DEL VEINTITRES (23) DE JUNIO AL CINCO (05) DE JULIO DE 2021
FECHA REINICIO N°3	SEIS (06) DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION FINAL	01 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

POR SUSPENSION N°3	
VALOR CONTRATO	$14.200.005.565,00
REPRESENTANTE LEGAL	ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	CARRERA 7 N° 127 – 48. OF. 1006. BOGOTÁ
TELEFONO	4821681
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**143 DE 2018**
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C"
INTERVENTORIA	CONSORCIO M&A 05
NIT	901.241.521-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2018
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	12 MESES. 1 MES FASE DE PRELIMINARES. 11 MESES FASE 2 ETAPA DE OBRA.
VALOR CONTRATO	$ 1.502.223.688,00
FECHA DE INICIO	06 DE MARZO DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MARZO DEL 2020
PRORROGA N°1	6 MESES DEL 6 DE MARZO DE 2020 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020
ADICION N°1	$413.111.514
NUEVO PLAZO DE EJECUCION	18 MESES

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

FECHA DE TERMINACION POR PORROGA N°1	5 DE SEPTIEMBRE DE 2020
SUSPENSION N°1	DEL 26 DE MARZO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020
FECHA REINICIO	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACION POR SUSPENSION N°1	11 DE DICIEMBRE DE 2020
ADICION N°2 (PROTOCOLOS COVID-19)	$ 7.193.545
	2.5 MESES
PRORROGA N°2	DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 26 DE FEBRERO DE 2021
ADICION N°3	$ 231.011.725
NUEVO PLAZO DE EJECUCION	20.5 MESES
FECHA DE TERMINACION POR PRORROGA N°2	26 DE FEBRERO DE 2021
VALOR CONTRATO FINAL ADICIONES 1, 2 Y 3	$ 2.153.540.472
	3 MESES
PRORROGA N°3 (SIN ADICION)	DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 AL 26 DE MAYO DE 2021
NUEVO PLAZO DE EJECUCION	23.5 MESES
FECHA DE TERMINACION POR PRORROGA N°3	26 DE MAYO DE 2021
SUSPENSION N°2	DEL VEINTICUATRO (24) DE MAYO AL QUINCE (15) DE JUNIO DE 2021
FECHA REINICIO N°2	QUINCE (15) DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION POR SUSPENSION N°2	18 DE JUNIO DE 2021
	3.0 MESES
PRORROGA N°4	DEL 19 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION POR PRORROGA N°4	18 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SUSPENSION N°3	DEL VEINTITRES (23) DE JUNIO AL CINCO (05) DE JULIO DE 2021
FECHA REINICIO N°3	SEIS (06) DE JULIO DE 2021

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

FECHA DE TERMINACION FINAL POR SUSPENSION N°3	01 DE OCTUBRE DE 2021
REPRESENTANTE LEGAL	ING. CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	CARRERA 15A No 121-12 OFICINA 318. BOGOTÁ
TELEFONO	6203317

El Contratista de Obra solicitó prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. 142 de 2018 por un periodo de 29 días, lo que así formuló, mediante su misiva **C&C-142-2018-721-2021** en la cual consignó los impases que ha acarreado en la intervención de diferentes tramos viales objeto del contrato de obra, derivados a rezagos de la pandemia por COVID 19, escasez de materiales, por hurto de tubería, por precipitaciones entre otras.

CIV 2000994: *Desde el mes de mayo de 2021 se adquirieron 29 unidades de tubería de 24", correspondiente a la totalidad del material requerido para la renovación de la red principal existente de alcantarillado de las etapas II y III de la calle 78 entre Carrera 7 y 9, material almacenado en el mismo frente de obra. Culminada la instalación de la etapa II, quedaban en obra 21 unidades de tubería correspondientes a las actividades de la etapa III, el día 31 de julio de 2021 en horas de la noche personal ajeno a la obra mediante engaño a los vigilantes del frente, hurtaron estas 21 unidades de tubería. Desde el día 11 de agosto de 2021 que se terminó la pavimentación de la etapa II de este segmento hasta el día 30 de agosto que se iniciaron las actividades de excavación para la renovación de la red de alcantarillado, se estuvo a la espera de la llegada de la tubería para la reposición de la que fue robada, tubería que recordamos que para el diámetro de 24" no está disponible de manera inmediata en el mercado, se debe hacer la solicitud para que sea fabricada, durante este tiempo solo se pudo adelantar actividades de demolición de pavimento y excavación de vía por no tener disponibilidad del insumo de tubería para continuar con la renovación del alcantarillado.*

Por otro lado, se tiene reporte de lluvias según bitácora para los días 22/7, 23/7, 26/7 y 10/8. Se hace la aclaración de que el suelo natural expuesto luego de realizada la excavación es (Tierra Negra) el cual cuenta con mucho material orgánico, por lo cual se debe esperar que pierda algo de agua para evitar que estas condiciones terminen generando cárcavas y lodos, condiciones que hacen imposible continuar con las labores programadas.

Para este segmento en particular se solicita un tiempo mayor para su ejecución, hasta el día 30 de octubre, anticipando que las actividades finales se realizarán sobre el k0+000 (empalme con la carrera 9) que por experiencia previa en otros frentes de obra y como paso en este mismo frente en el empalme sobre la carrera 7, se presentan interferencias con cruces de redes de servicios públicos, particularmente en los límites de la calle 78 con la carrera 9 se encuentra un cruce de red de agua potable, un cruce de red de gas, un cruce de red de ETB y un cruce de red de semaforización. Interferencias cuya profundidad no se ha podido establecer claramente hasta el momento.

CIV 2000561*: Desde el día 2 de julio que se realizó la actividad de rehabilitación del tramo final de 12 m de la red principal de alcantarillado de la calle 93 mediante manga con curado en sitio*

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

(CIPP), se estuvo a la espera de la aprobación de la actividad por parte de la EAAB para así dar inicio a los trabajos preliminares de la reconstrucción de la vía en la zona de la intersección de la calle 93 con carrera 5. Por parte de la EAAB se recibieron observaciones al acabado interno de la manga que solo hasta el día 04 de septiembre se pudieron atender por parte del personal especializado que realizó la actividad, por esta razón y por la aprobación del nuevo PMT en el COI 36 del 9 de septiembre, es que hasta el día 13 de septiembre se pudo programar el inicio de las actividades de intervención de vía. Por otro lado, por beneficio de la comunidad esta intervención se va a realizar por medias calzadas lo que afecta los rendimientos de obra, por ello se solicita ampliar su plazo de ejecución y prorrogar su fecha de terminación de obras hasta el viernes 08 de octubre.

***Acciones especiales**: debido a la falta de precisión dentro del anexo técnico del contrato de obra del alcance del valor límite asignado para estas acciones, se solicitó a interventoría y la entidad aclarar que costos incluía o no el presupuesto de $517.693.802 pesos. En el comité No. 81 del 08 de septiembre de 2021 se definió con el apoyo del área jurídica de la Entidad que este presupuesto incluía tanto los costos directos como indirectos lo que implica que el valor de costos directos de obra se reduciría hasta aproximadamente $369 millones de pesos. Por lo anterior se debió reestructurar la meta física a intervenir mediante acciones de movilidad y se realizó una reprogramación de los frentes a intervenir para terminar hasta el día 16 de octubre de 2021.*

***CIV's de espacio público 2000442, 2000621 y 2000373**: debido a la condición de escases de materiales de construcción que sucedía en los meses de junio a agosto se decidió asegurar el suministro de insumos distribuyéndolos en pocos frentes de obra, disminuyendo la posibilidad de terminar con varios segmentos en obra, pero con dificultades por la baja provisión de insumos. Por esto se decidió programar en inicio de estos frentes en la medida que se fueran liberando los recursos de personal, herramienta y equipo de los CIV 2001818 EP, 2000561 y de la cuadrilla de remates.*

Estado actual del contrato de obra

- **URBANOS**

N°	CIV	Estado de Ejecución	Fecha de finalización de obra	Tipo de intervención	% Avance financiero
1	2001592	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	01/10/19	Reconstrucción	95
2	2001762	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	21/10/19	Reconstrucción	99
3	2001492	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	30/10/19	Reconstrucción	98

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

4	2002049	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	11/10/19	Reconstrucción	99
5	2002042	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	11/10/19	Reconstrucción	98
6	2000384	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización. Daños en pavimento por terceros.	30/08/19	Reconstrucción	92
7	2000543	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	05/10/19	Reconstrucción	99
8	2001771	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	29/11/19	Reconstrucción	99
9	2000134	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	30/10/19	Mantenimiento	86
10	2001580	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	23/01/20	Reconstrucción	99
11	2001469	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	30/01/20	Reconstrucción	97
12	2001176	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	17/12/19	Reconstrucción	99
13	2000103	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	30/10/19	Mantenimiento	94
14	2000090	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Demarcada por un tercero	30/10/19	Mantenimiento	86
15	2001790	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	28/02/20	Reconstrucción	99
16	2001826	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	05/03/20	Reconstrucción	99
17	2000583	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	13/11/19	Mantenimiento	88

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

18	2000539	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	02/12/19	Mantenimiento	91
19	2001292	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	17/02/20	Mantenimiento	86
20	2001818 vía	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	02/10/20	Reconstrucción	96
21	2002009	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	17/03/20	Reconstrucción	98
22	2001342	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	24/10/20	Reconstrucción	98
23	2000608	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	28/10/20	Reconstrucción	97
24	2001775 Vía	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	5/10/20	Reconstrucción	97
	2001775 EP	Terminado Pendiente 1 cajilla y 1 caja	24/3/21	Reconstrucción	98
25	2001359	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	16/03/20 (pavimentación) 17/03/21 (repavimentación por daño)	Reconstrucción	98
26	2003587	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	03/03/21	Reconstrucción	93
27	2003598	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	03/03/21	Reconstrucción	95
28	2003572	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	03/03/21	Reconstrucción	97
29	2003584	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	03/03/21	Reconstrucción	96
30	2003618	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	03/03/21	Reconstrucción	97

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

31	2001225	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	21/11/20	Reconstrucción	98
32	2001627	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	27/10/20	Reconstrucción	99
33	2002037	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	17/04/21	Reconstrucción	97
34	2002074	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	17/11/20	Reconstrucción	95
35	2001884	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	10/08/20	Reconstrucción	99
36	2000913	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	23/12/20	Reconstrucción	98
37	2001881	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	09/12/20	Reconstrucción	99
38	2000955	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Vía demarcada y señalizada.	09/02/21	Reconstrucción	99
39	2001372	Alcantarillado terminado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización	23/05/21	Reconstrucción	99
40	2003010 El Verjon	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	26/02/21	Reconstrucción	98
41	2003679 El Verjon	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	14/04/21	Reconstrucción	98
42	2003678 El Verjon	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	15/04/21	Reconstrucción	94
43	2002991 El Verjon	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	19/07/21	Reconstrucción	99

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

44	2003142 El Verjon	No se intervinieron redes de alcantarillado. Vía pavimentada. Pendiente demarcación y señalización.	19/07/21	Reconstrucción	99
45	2000561	Alcantarillado terminado. Pendiente intervención de la intersección de la cll93 con la KR5	-	Reconstrucción	86
46	2001173 - S	Alcantarillado terminado. Pendiente pavimento y demarcación.	-	Reconstrucción	73
47	2001126	Alcantarillado terminado. Pendiente pavimento y demarcación.	-	Reconstrucción	77
48	2000994	Pavimento etapas I y II terminado. Alcantarillado etapa II terminado, Etapa III en ejecución. Pendiente pavimento etapa III y demarcación	-	Reconstrucción	53
49	2003582	No se intervinieron redes de alcantarillado. Pendiente pavimentación y demarcación	-	Mantenimiento	50
50	2003602	No se intervinieron redes de alcantarillado. Pendiente pavimentación y demarcación	-	Mantenimiento	50

De los cuales 6 (45 al 50) segmentos urbanos se encuentran actualmente en ejecución, con avances de más del 50%.

- **ACCIONES ESPECIALES**

N°1	CIV	Estado de Ejecución	Fecha de finalización de obra	Tipo de intervención	% Avance financiero
01	2001675	Terminada – Acción de movilidad EP	30/01/20	Acciones Especiales	100
02	2001715	Mantenimiento – en ejecución	-	Acciones Especiales	80
03	2001742	Mantenimiento – En ejecución	03/09/21	Acciones Especiales	90
04	2001542	Mantenimiento – en ejecución	13/08/21	Acciones Especiales	100
05	2001531	Mantenimiento – Por iniciar	-	Acciones Especiales	0
06	2000582	Mantenimiento – Por iniciar	-	Acciones Especiales	0

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

Se encuentra pendiente la finalización de 2 acciones de movilidad y el inicio de dos últimas dependiendo del balance presupuestal para intervenciones de esta tipología.

- **ESPACIO PUBLICO**

N°	CIV	Estado de Ejecución	Fecha de finalización de obra	Tipo de intervención	% Avance financiero
01	2001818 EP	Andenes sur y norte terminados. Pendiente tapas de cajas de inspección, bolardos.	08/09/21	Reconstrucción	98
02	2001499 EP	Terminada. Pendiente baranda	02/03/21	Reconstrucción	47
03	2000373	Por iniciar	-	Reconstrucción	0
04	2000621	Por iniciar	-	Reconstrucción	0
05	2000442	Por iniciar	-	Reconstrucción	0

Pendiente el inicio de 3 senderos peatonales y remates generales y acabados en los dos segmentos ya intervenidos.

Balance contrato de obra

DESCRIPCION	VALOR
Valor a ejecutar	**$ 13.775.794.564**
Valor contrato	**$ 14.200.005.565**
Disponible contrato	**$ 424.211.001**

Estado financiero contrato de obra

CUENTA	PERIODO		VALOR $	PORCENTAJE %
1	06-03-19 AL 05-07-19	$	364.364.354	2,57%
2	06-07-19 AL 05-09-19	$	707.467.143	4,98%
3	06-09-19 AL 05-10-19	$	860.541.672	6,06%
4	06-10-19 AL 05-11-19	$	400.470.711	2,82%
5	06-11-19 AL 05-12-19	$	919.184.924	6,47%
6	06-12-19 AL 17-12-19	$	916.803.549	6,46%
7	18-12-19 AL 05-02-20	$	286.890.840	2,02%
8	06-02-20 AL 05-03-20	$	482.679.743	3,40%

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

9	06-03-20 AL 15-03-20	$	619.548.589	4,36%
10	01-07-20 AL 31-07-20	$	158.326.741	1,11%
11	01-08-20 AL 31-08-20	$	207.948.238	1,46%
12	01-09-20 AL 30-09-20	$	157.403.139	1,11%
13	01-10-20 AL 31-10-20	$	1.234.312.358	8,69%
14	01-11-20 AL 30-11-20	$	387.332.442	2,73%
15	01-12-20 AL 31-12-20	$	173.216.955	1,22%
16	01-01-21 AL 31-01-21	$	226.345.607	1,59%
17	01-02-21 AL 28-02-21	$	760.569.657	5,36%
18	01-03-21 AL 31-03-21	$	908.128.456	6,40%
19	01-04-21 AL 30-04-21	$	352.866.513	2,48%
20	01-05-21 AL 23-05-21	$	594.762.234	4,19%
21	16-06-21 AL 22-06-21	$	1.159.600.116	8,17%
22	06-07-21 AL 31-07-21	$	901.241.028	6,35%

TOTAL	**$ 12.780.005.009**	**90.00%**
SALDO	**$ 1.420.000.557**	**10.00%**

A la fecha se encuentra en tramite el pago del acta de obra correspondiente a las actividades ejecutadas en el mes de julio de 2021 acta parcial de obra N°22.

SOLICITUD DE PRORROGA

Dadas las condiciones particulares que han afectado el desarrollo del contrato y que son la base a la presente solicitud de prorroga nos permitimos mencionar los frentes de obra a los cuales va encaminada la solicitud del plazo adicional para el contrato de obra.

1. *CIV 2000994 CI78 entre Kr 7 y 9*

 Este frente de obra, requiere de un gran despliegue dada su magnitud, tipo de intervención la cual consta de una reconstrucción con renovación de red de alcantarillado en tubería PVC 24" y pavimento rígido, sumado a ello las obras adicionales que se requiera para la protección de las redes secas conforme a los lineamientos de las diferentes empresas de servicios públicos, siendo así, indicamos que para la culminación del contrato, este frente de obra se convierte en la ruta critica del mismo, pues su ejecución conlleva una mayor permanencia en obra que un segmento común; de tal manera que las estrategias de intervención y para mitigar los impactos y afectaciones a la comunidad se optó por realizar la intervención por tramos asilados brindando a la comunidad de espacios libres sin reducir las movilidad vehicular, a la fecha el contratista se encuentra en la ejecución del último

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

tramo de este segmento el cual está finalizando las actividades de renovación de redes de alcantarillado junto con domiciliarias, además de contar con parte de la estructura de pavimento rígido finalizada, no obstante, este frente no ha contado con las condiciones ideales para realizar una intervención de manera continua con unos rendimientos adecuados, pues esta interventoría en su labor de supervisión y control de las actividades del contrato de obra, fue testigo de la afectación por hurto de tubería que sufrió el contratista de obra, tubería en PVC de 24 pulgadas la cual para volver a contar con el suministro requiere de cierto tiempo, pues es una tubería que por su gran diámetro es escasa y los proveedores no cuentan con disponibilidad; a su vez, al tener excavaciones abiertas y en épocas de lluvias las actividades y rendimientos se afectan al tener que generar drenajes y espera para el secado optimo del material. Por estas afectaciones, el contratista de obra ha tenido tiempos perdidos en el cual no ha podido ejecutar sus actividades de manera normal generando retrasos en el frente, y a falta de continuar con las actividades de renovación de redes de alcantarillado, de las obras de protección a las redes secas que se encuentren sobre la boca calle de la cl78 con kr9 y de la estructura de pavimento en sí, situaciones que originan la solicitud del plazo adicional.

2. *Segmentos de espacio público CIV 2000442-2000621-2000373*

 El inicio de estos segmentos peatonales se ha visto condicionado a la disponibilidad de materiales, lo cual se deriva de lo volátil del mercado de estos últimos meses, afectado en primer lugar a los proveedores con la disponibilidad y despacho de los materiales, según manifiesta el contratista de obra; la interventoría es consciente y testigo que dada las condiciones del mercado ante la escases y la alta demanda de materiales esenciales como por ejemplo ha ocurrido con el acero, los precios tienden a tienden a la alza, lo cual hace más compleja la adquisición de estos insumos saliéndose del equilibrio y balance presupuestal, no obstante, el inicio de estos segmentos se ha visto retrasado por demoras por parte del contratista de obra, se ha evidenciado como la gestión oportuna de los PMT no se ha dado, ni las socializaciones previas en cumplimiento del apéndice del contrato, por tanto, consideramos que las causas del tardío inicio en parte es imputable al contratista de obra, a lo cual se hace necesario conceder un tiempo adicional para finalizar estas actividades de reconstrucción de senderos peatonales y así dar cumplimiento a la meta física del contrato proyectada.

En ocasión de otorgarse al contrato de obra la aprobación de la solicitud de prórroga, el contratista, deberá sortear todas estas situaciones adversas de tal manera que pueda generar unos rendimientos y avances significativos, deberá unir esfuerzos para culminar todas las actividades faltantes a la fecha, lo que implica cumplir a cabalidad la programación de obra anexa, de tal manera que se pueda dar cumplimiento a la meta física y financiera trazada en formulación del contrato; por lo que esta interventoría en su función de ser veedor y controlador del contrato, determina dar la aprobación a la solicitud de prorrogar el contrato de obra, en aras

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

de no llegar a dejar las obras inconclusas, generando traumatismos e incomodidades a la comunidad, detrimentos al patrimonio público y a la administración.

Consideraciones

- Que, con las condiciones actuales del proyecto, a Consultoría y Construcción S.A.S., no le es posible terminar la ejecución del objeto del contrato con respecto al plazo actual pactado.
- Que las dificultades de los últimos tiempos relacionados a la volatilidad del mercado, han dejado condiciones desfavorables para la correcta ejecución del contrato de obra.

Conforme a lo anterior, se concluye:

- Que, dadas las condiciones del proyecto y conforme al plazo que resta, no es posible concluir el alcance de metas físicas ni financieras dispuestas dentro del objeto del contrato.
- Que, en el propósito de cumplir con el cometido estatal, concluir las obras que se encuentran en pleno desarrollo, entregarlas al servicio y evitar más afectaciones a la comunidad[1] vemos procedente y viable convenir en la prórroga al plazo, en los términos solicitados por el contratista.

SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°143 DE 2018.

Como es imperativo el tiempo adicional que requiere el Contratista de Obra para dar buen término al objeto contractual, de igual manera, también es imperativo el debido acompañamiento por parte de la Interventoría al respectivo contrato de obra pública. Ello, con fundamento en los reglados por el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, conforme al cual: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."

Conforme a lo anterior, esta Interventoría solicita al ordenador del gasto, la correspondiente prórroga del Contrato de Interventoría N° 143 de 2018, por el mismo periodo que solicita el contratista, esto es, 29 días adicionales, conforme a ello, esta interventora es clara en manifestar que dicha solicitud no requerirá costos ni adiciones al contrato de interventoría, lo anterior en aras de salvaguardar la integridad de la administración y del proyecto, de tal manera que esta interventoría continuara realizando el seguimiento y control básicos al proyecto durante este plazo en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales aportando el personal básico e idóneo para dicha tarea.

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378

Atentamente,

CONSORCIO M&A 05,



CÉSAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal de Interventoría

Elaboró: DARV
Revisó: HMZB
Anexo: COMUNICADO C&C-142-2018-724-2021
Balance y presupuesto
Cronograma de obra
Copia: Archivo

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL Cr. 15A # 121-12
OFICINA 318
Tel PBX: 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

BOGOTÁ D.C.
PROYECTO CHAPINERO 404
TRANSVERSAL 9 # 55-18
Tel PBX: 6203317-6203378